



BOLSA ELECTRONICA DE CHILE  
BOLSA DE VALORES

## CIRCULAR N° 120

Santiago, 20 de octubre de 2006

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a los artículos 35 de los Estatutos Sociales y 3° del Reglamento de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto complementar la circular N° 72 de fecha 30 de noviembre de 2000, en términos de considerar las acciones Paz Corp. S.A. (PAZ), como aquellos instrumentos expresamente autorizados por el Directorio, sujeto de negociación a plazo.

Las acciones PAZ se valorizarán al 60% del precio promedio diario.

**Vigencia:** La presente circular entrará en vigencia a contar del lunes 23 de octubre de 2006.

**JUAN CARLOS SPENCER OSSA**  
Gerente General